

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

**INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA
COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y AL COMITÉ DE
VIGILANCIA**

DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

ICV-2018

DICIEMBRE 2019

Tabla de contenido

Introducción	3
I. Situación Financiera	4
a. Gestión de la cartera de créditos hipotecarios	4
b. Inversiones	8
c. Cuentas por cobrar, morosidad y afiliación	6
II. Funcionamiento de los Comités de Inversiones y de Riesgos	8
III. Aspectos relacionados con el beneficio por invalidez	9
IV. Seguimiento al Protocolo firmado entre la CCSS y SUPEN	9
V. Seguimiento al Informe a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la CCSS correspondiente al 31 de diciembre de 2018 (No incluye aspectos que también forman parte del Protocolo y que se citaron anteriormente).	11
VI. Seguimiento a las recomendaciones de la Mesa de Diálogo para la Sostenibilidad del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte	13
VII. Sostenibilidad Financiera y Actuarial	13
VIII. Conclusiones	20
IX. Recomendaciones	23

Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, literal a) de la Ley N°7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) le corresponde presentar a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), un informe anual sobre la situación del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), así como las recomendaciones para mejorar su administración y su equilibrio actuarial.

En cumplimiento de este mandato legal, se elaboró el informe para el año 2019, el cual incorpora eventos subsecuentes e información reciente, suministrada por la CCSS.

En esta ocasión la SUPEN tuvo la oportunidad de revisar y analizar el Estudio Actuarial del RIVM con corte al 31 de diciembre de 2018, elaborado por la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS y aprobado por la Junta Directiva en sesión 9062, artículo 3, del 11 de noviembre de 2019.

Para la elaboración de este informe no se dispuso de los estados financieros auditados del RIVM al 31 de diciembre de 2018, por cuanto aún no han sido aprobados por la Junta Directiva de la CCSS, razón por la cual se utilizaron los estados financieros mensuales remitidos por el régimen a la fecha indicada.

En el contenido de este informe, la SUPEN procura incorporar temas que son de especial preocupación respecto a la situación financiera y actuarial del RIVM, describiendo situaciones de riesgo determinadas, con el propósito de que se adopten acciones de mejora o mitigación de los riesgos por parte de la administración activa.

Además, se expone el seguimiento realizado al Protocolo firmado entre la CCSS y esta superintendencia y las recomendaciones planteadas en el Informe remitido a la Junta Directiva de la CCSS y al Comité de Vigilancia correspondiente a diciembre de 2018 y en la Mesa de Diálogo para la Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

I. Situación Financiera

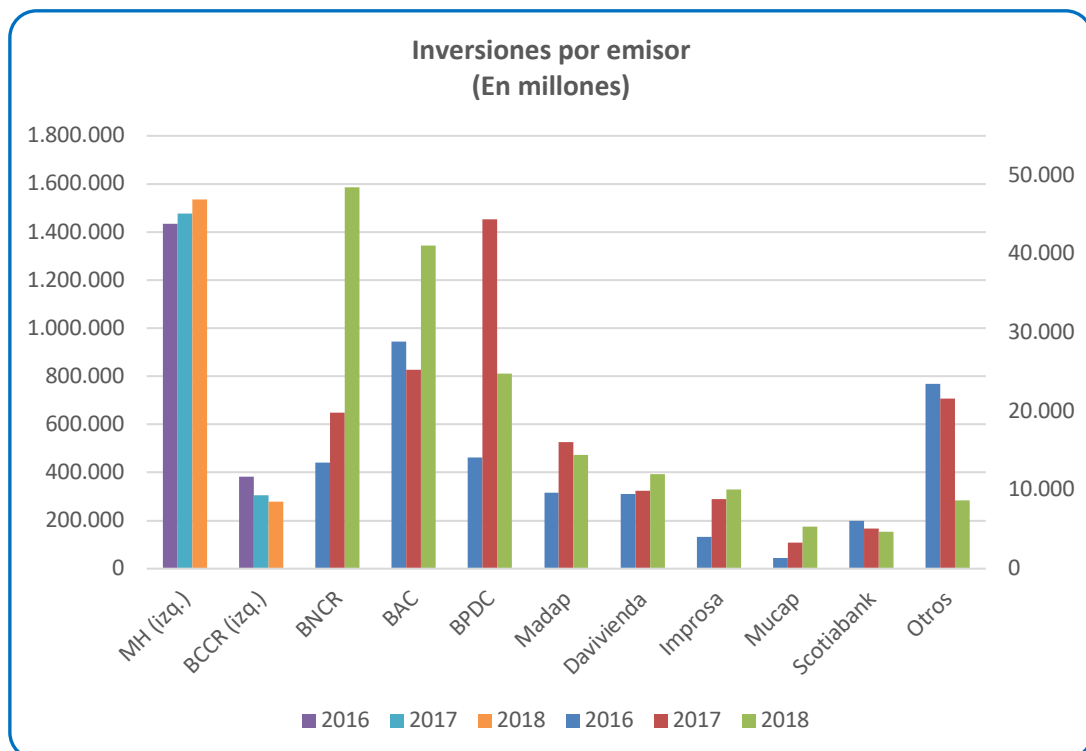
a. Inversiones

El RIVM dispone de ¢1.983.766,22 millones (73,46% del activo total) colocados en instrumentos financieros emitidos por varias entidades locales, logrando tasas de crecimiento del 0,42% y 2,53% con respecto al 2016 y 2017, en el orden indicado.

Esta cartera se encuentra altamente concentrada en emisiones del Sector Público al representar al cierre del 2018, el 95,36% del total del portafolio de inversiones. Además, el 77,40% se encuentra colocado en instrumentos emitidos por el Ministerio de Hacienda, lo cual eleva la exposición a este riesgo en vista de la situación fiscal que enfrenta el país. La política y estrategia de inversiones del régimen del 2019, define un proceso de diversificación del portafolio mediante la canalización de recursos hacia otras alternativas de inversión locales e internacionales.

A diciembre 2018, el RIVM mantiene inversiones en catorce emisores locales, cuya participación se presenta en el siguiente gráfico, como parte del proceso de diversificación iniciado por este régimen; gestión que, en el tanto se realice en el mercado local, resulta muy limitada debido a los pocos emisores, las alternativas de inversión presentes y el elevado volumen de recursos recaudados por el RIVM.

Gráfico 1



Fuente: Portafolio de inversiones remitido por la CCSS.

El régimen valora a precios de mercado la cartera de inversiones, pero el resultado no es registrado en sus registros contables tal como lo indican las normas internacionales de

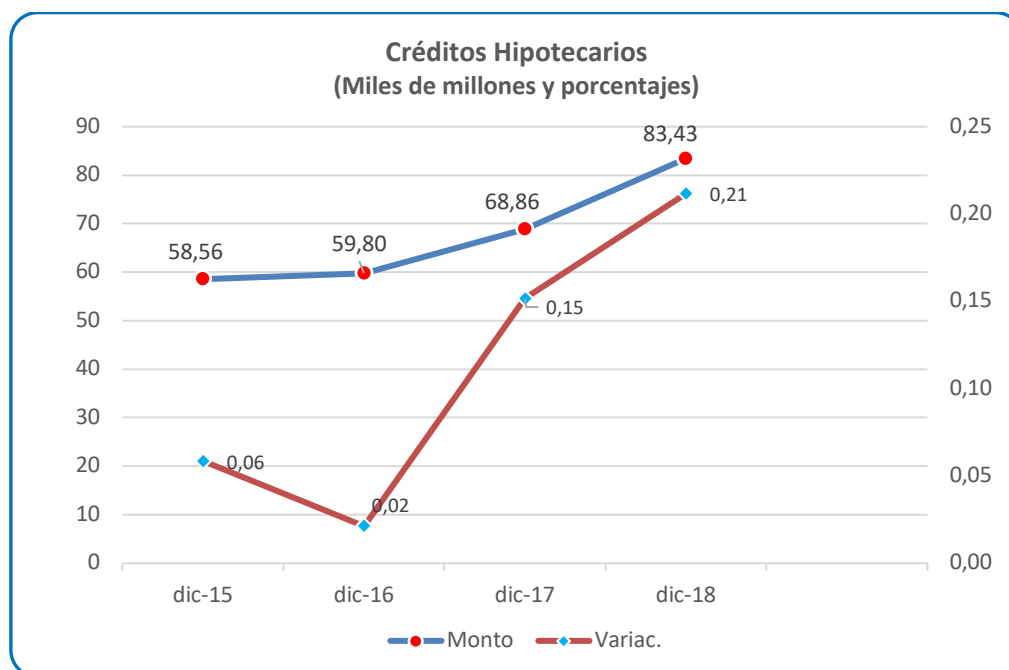
información financiera. Tema que está contemplado como parte de las mejoras a los sistemas de información de la entidad.

Relacionado con el proceso de inversiones, se mantiene pendiente el envío a la SUPEN de las actas de las sesiones 120 a la 129-2010 y de la 130 a la 138-2011 del Comité de Inversiones, ya que conforme a lo indicado en oficio GP-50331-2017 del 21 de junio de 2017, no es posible remitirlas porque fueron entregadas al Ministerio Público, como parte de una investigación que se está realizando.

b. Gestión de la cartera de créditos hipotecarios

Al finalizar el 2018, el RIVM reportó un saldo de ¢83.426,42 millones (3,09% de los activos totales) como cartera de préstamos, la cual ha seguido una tendencia creciente, en especial a partir del 2016, al registrar incrementos del 15,2% y 21,2% para los años 2017 y 2018 respectivamente; comportamiento que se ajusta al acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CCSS en sesión 8689 del 16 de enero de 2014, en procura del fortalecimiento de los créditos hipotecarios como una forma de diversificar los activos del régimen, fundamentado en las consideraciones del “*Estudio costo-beneficio de los créditos hipotecarios del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*”.

Gráfico 2



Fuente: Estados Financieros remitidos por la CCSS.

No obstante, la gestión y administración de esta cartera hipotecaria ha enfrentado problemas con la plataforma utilizada (Sistema Integrado para Créditos), elevando la exposición a los riesgos operacionales y restando confiabilidad a los saldos mostrados en varias operaciones de crédito vigentes.

Como parte de los esfuerzos de la administración por corregir esos problemas, la Dirección Financiera Administrativa realizó la depuración de 5799 operaciones crediticias, según el documento “*Informe final de la revisión de la calidad de los datos de las operaciones de la cartera de Créditos hipotecarios del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*” y completó la etapa de migración a la nueva plataforma tecnológica. Sin embargo, aún persisten algunas inconsistencias que se presentan en el auxiliar de créditos que mensualmente es remitido a esta Superintendencia, a saber:

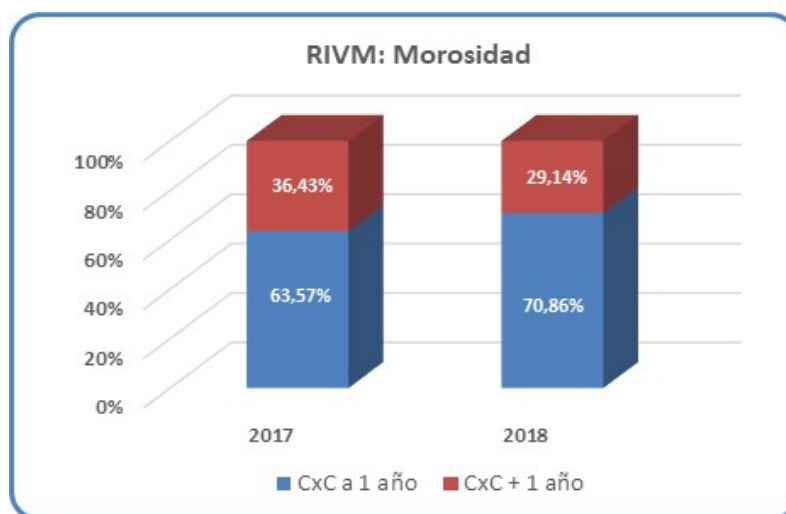
- a. Operaciones con más de 180 días de atraso (16 operaciones que representan un saldo de ¢690,31 millones) pero que se clasifican en condición 1 (al día).
- b. Préstamos (42 operaciones) con fecha de vencimiento que excede el plazo máximo de colocación que corresponde a 30 años y que registran un saldo de ¢1.421,96 millones.
- c. Operaciones con saldos poco razonables que, si bien está prácticamente solucionado, aún se presenta una operación con saldo negativo y dos con saldos positivos pero menores a ¢1,000.00.

c. Cuentas por cobrar, morosidad y afiliación

El RIVM mantiene sumas significativas registradas como cuentas y documentos por cobrar que mayoritariamente están relacionadas con cuotas pendientes de pago, tanto de patronos como de trabajadores independientes y asegurados voluntarios.

Al cierre del 2018, el saldo total por cobrar alcanzó los ¢413.696,83 millones, lo que representa un 52,02% de aumento con respecto al saldo registrado en el 2017, explicado mayormente por las cuotas pendientes de pago del Estado debido a cambios en los mecanismos definidos entre el Ministerio de Hacienda y la CCSS con el fin de depurar y conciliar las sumas a cancelar por dicho concepto. Las cuotas con atraso mayor a un año se incrementaron en un 21,58% y las cuentas que no superan el año de atraso aumentaron en un 69,46%. El comportamiento de estas cuentas con respecto al año anterior se observa en el siguiente gráfico.

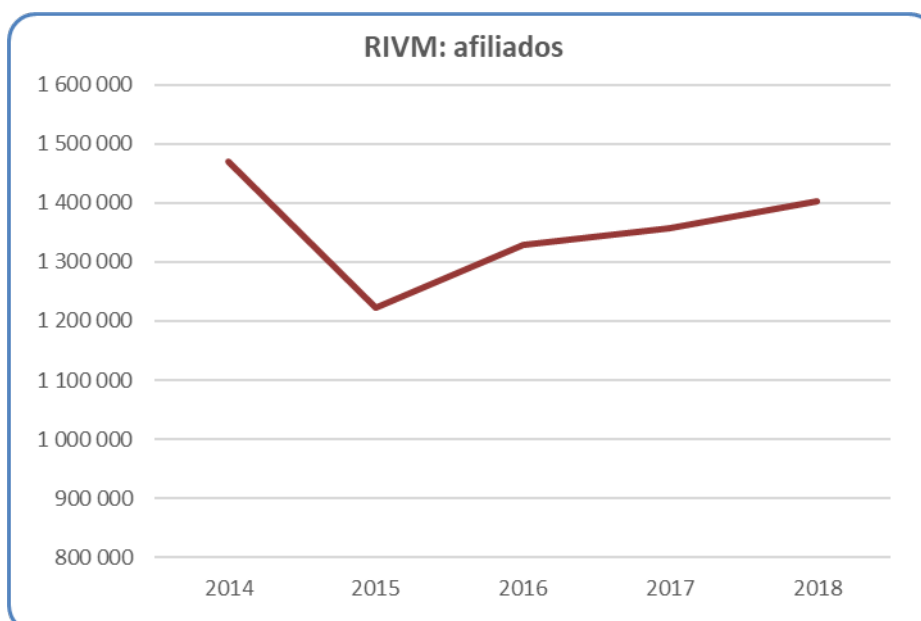
Gráfico 3



Fuente: *Estados Financieros remitidos por la CCSS*

Sobre el tema de la afiliación, el régimen enfrentó una caída importante en el 2015 que significó la reducción de 247.800 afiliados al cierre de ese año. En los años subsiguientes, se observa un proceso continuo de incremento en la población afiliada, tal como se evidencia en el gráfico que se presenta seguidamente. Gracias a ello, el 2018 cerró con 1.402.802 afiliados, pero que aún resulta inferior en 66.698 al que existía al término del 2014.

Gráfico 4

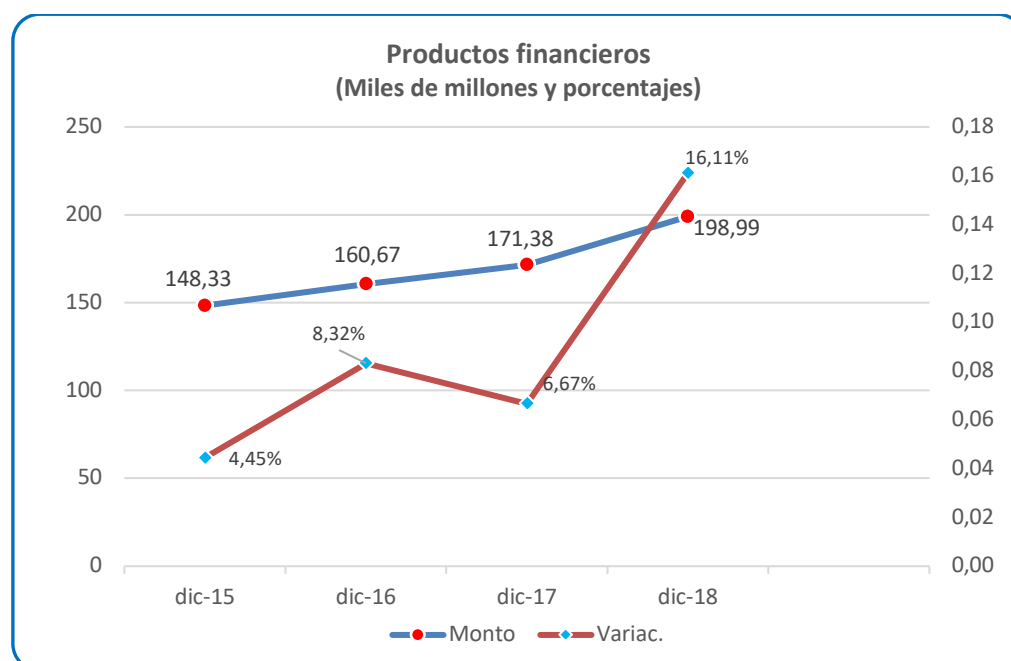


Fuente: *Reporte remitido por la CCSS a la SUPEN.*

d. Ingresos financieros

Los intereses generados por la cartera de inversiones conforman más del 96% de los ingresos financieros, en tanto que los ingresos por préstamos reportan una participación inferior al 4%. Estos ingresos han mostrado un incremento importante en los últimos cuatro años, según se observa en el siguiente gráfico, logrando una tasa media del 8,89% en ese periodo; para el 2018, este rubro creció un 16,11% (¢27.611,85 millones).

Gráfico 5



Fuente: *Estados Financieros remitidos por la CCSS*

II. Funcionamiento de los Comités de Inversiones y de Riesgos

Los comités técnicos tienen como función básica el asesorar a la Junta Directiva, para que el proceso de toma de decisiones en beneficio de los pensionados y afiliados sea: robusto, fundamentado, prospectivo y técnico.

En línea con lo propuesto por las mejores prácticas internacionales de Gobierno Corporativo, la IOPS (International Organization of Pension Supervisor) y la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), establecen que los comités técnicos de riesgo e inversiones en su accionar y funcionamiento deben desempeñar actividades sustantivas que contribuyan en alcanzar una gestión eficaz, incidiendo en la solvencia, financiamiento, liquidez, gestión de las inversiones y control, entre otras.

Durante el proceso de supervisión que ejecuta la Superintendencia de Pensiones al régimen, se determinaron una serie de oportunidades de mejora y factores de riesgo, que se ajustan a las recomendaciones de las organizaciones internacionales arriba señaladas, las cuales se detallan seguidamente.

- a. En las actas evaluadas del comité de riesgos se determina que el alcance de las deliberaciones y decisiones de los miembros es limitado, debido a que carece de profundidad en relación con las situaciones analizadas y discutidas en las sesiones de ese comité, situación que podría generar una subestimación de la evaluación de los riesgos del fondo y limitaciones para una adecuada toma de decisiones.
- b. Los temas expuestos por el comité de riesgos son replicados por el comité de inversiones y viceversa, lo que evidencia falta de delimitación de funciones de cada uno de los comités, situación que incide en la calidad de la gestión de Gobierno Corporativo, ya que la naturaleza de cada comité debe responder a funciones diferentes.
- c. El comité de riesgos realiza la evaluación periódica de los riesgos financieros de manera retrospectiva. Esto es particularmente relevante para el accionar del régimen, dado las posibles repercusiones de un potencial riesgo sistémico que pueda afectar la rentabilidad actuarial esperada y el pago futuro de sus obligaciones. Además, no se evalúa el riesgo estratégico, ni legal.

III. Aspectos relacionados con el beneficio por invalidez

La Junta Directiva en el artículo 13 de la sesión 9031 del 9 de mayo de 2019, aprobó las Guías para la Invalidez y Discapacidad como el documento técnico oficial para la emisión de criterios técnicos-médicos en los trámites de otorgamiento de pensiones por invalidez en los distintos regímenes y beneficios sociales y oficializó su uso para todos los médicos.

Este proyecto se desarrolló por varios años y se considera esencial para la concesión de pensiones por invalidez, lo cual permitirá lograr una mayor estandarización del criterio médico, con lo cual se espera una disminución en los plazos de atención de los casos en estudio y mayor control en el otorgamiento de estas.

IV. Seguimiento al Protocolo firmado entre la CCSS y SUPEN

A solicitud de la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SOC-IF-00010-2018 del 10 de setiembre de 2018, se firmó un protocolo de trabajo por parte del Presidente Ejecutivo de la CCSS y el Superintendente de Pensiones, sobre el cual la superintendencia procedió a dar seguimiento y su resultado fue comunicado mediante el oficio SP-1102-2019 del 14 de noviembre de 2019.

Conforme lo anterior, seguidamente se detallan en forma resumida los aspectos que fueron revisados y que se amplían en el oficio citado.

- a. Programación con sus respectivas fechas de la forma en que se va a promover la diversificación del Portafolio de Inversiones. En sesión 9034 del 30 de mayo de 2019, la Junta Directiva aprobó la Política y Estrategia de Inversiones del IVM en la

cual se promueve la diversificación de inversión; sin embargo, se encuentra en proceso la elaboración de la programación requerida.

- b. Solución del eventual conflicto de interés del Área de Administración de Riesgos (AAR) que se encuentra adscrita a la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS. Además, en el Comité de Riesgos Institucional, participa un representante de la Dirección Actuarial. El eventual conflicto se mantiene pendiente debido a que el AAR continúa adscrita a la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS, lo cual limita su independencia. Con respecto a la conformación del Comité de Riesgos, la situación fue corregida, ya que actualmente está conformado por un representante de la Gerencia de Pensiones, la Gerencia Financiera y la Gerencia Administrativa y un miembro externo a la institución.
- c. En sesión 9062, artículo 3, del 11 de noviembre de 2019, la Junta Directiva de la CCSS aprobó la valuación actuarial interna del régimen, la cual se expone en el capítulo VII de este informe.
- d. El proceso para actualizar los costos por servicios administrativos que presta la calificación de la invalidez a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, la Dirección Nacional de Pensiones y al Fondo de Retiro de Empleados, fue atendido mediante el desarrollo de la *“Metodología de Construcción de la Tarifa”*.
- e. Se realizó una reforma al Reglamento de Inversiones del IVM, la cual según los funcionarios del régimen incluye aspectos del Reglamento de Gestión de Activos y del Reglamento de Gobierno Corporativo emitidos por el CONASSIF; este reglamento se elevó a la Gerencia de Pensiones y aún no ha sido del conocimiento de la SUPEN.
- f. Registro de la valoración a precios de mercado del portafolio de inversiones. Actualmente se está migrando el sistema de inversiones, el cual se espera que esté concluido en diciembre de este año, con lo cual sería posible el registro de la valoración; sin embargo, esta disposición está condicionada al modelo de negocio que vaya a seleccionar el régimen conforme las normas contables.
- g. El tema de saldos inusuales y sin movimiento, no ha sido depurado en su totalidad, por lo que está en proceso gestionar la conformación de un equipo de trabajo para revisar, conciliar y corregir los saldos que correspondan.
- h. Incremento en la deuda estatal con IVM del 2016 al 2017. La deuda ha venido en incremento conforme se detalla seguidamente:
 - 2016: ¢37.677,37 millones
 - 2017: ¢130.851,23 millones
 - 2018: ¢240.833,03 millones

Al respecto, la CCSS y el Ministerio de Hacienda han venido trabajando con el fin de depurar y definir los montos correctos y están realizando un cronograma de las actividades que se llevarán a cabo para lograr esa depuración.

- i. No se dispone de una política de sostenibilidad para el IVM. En sesión 9027, artículo 5, del 08 de abril de 2019, se aprobó la *“Política de Sostenibilidad Financiera y Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte 2019-2022”*, con la respectiva Matriz del Plan Táctico Gerencial que incluye acciones específicas para su cumplimiento. Además, se obtuvo el informe de avance de las acciones realizadas en cumplimiento de la esta política, que fue revisado por esta superintendencia y sobre el cual se realizaron observaciones que fueron comunicadas mediante SP-1036-2019 del 25 de octubre de 2019. Con respecto a este oficio el régimen respondió todas las observaciones planteadas mediante oficio GP-8941-2019 del 11 de noviembre de 2019, a las cuales se les dará seguimiento en los próximos informes de avance.

V. Seguimiento al Informe a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la CCSS correspondiente al 31 de diciembre de 2018

Las observaciones y recomendaciones emitidas por esta superintendencia sobre el RIVM procuran, en todo momento, coadyuvar a su sostenibilidad financiera y actuarial; si bien, no son de atención obligatoria, sí es de esperar su valoración y opinión por parte de la administración del régimen. A continuación, se detalla el seguimiento realizado por la SUPEN a las recomendaciones incluidas en informes anteriores.

- a. Aprobar e implementar las *“Guías de Calificación de la Invalidez y la Discapacidad”*. En oficio GP 6119-2019 del 12 de agosto de 2019, la Junta Directiva en sesión 9031, artículo 13, del 09 de mayo, aprobó las *“Guías para la Evaluación de Invalidez y Discapacidad como documento técnico médico oficial institucional para la emisión de criterios técnico-médicos en los trámites de otorgamiento de pensiones por invalidez en los distintos regímenes y beneficios sociales”*. Con oficio GP-2817-2019, se le solicitó a la Dirección de Calificación de la Invalidez de la CCSS, coordinar lo pertinente para la oficialización de las Guías y su comunicación respectiva a las unidades competentes.
- b. Dar seguimiento a los requerimientos realizados por la SUPEN, con el objetivo de corregir deficiencias en diversos procesos operativos que se detallan a continuación:
 - Ausencia del uso de la base de devengado en el registro de intereses ganados que genera la cartera de crédito: En diciembre 2018, se implementó el cambio en los parámetros del sistema GE-CREDIT para realizar el registro conforme lo requerido.
 - Depuración de la base de datos de crédito: Se ha depurado una gran cantidad de datos, sin embargo; persisten 16 operaciones con más de 180 días de atraso que indican la condición de estar al día, 42 préstamos que exceden el plazo máximo de

- colocación que corresponde a 30 años y tres operaciones con saldos aproximados de ¢1.000.
- Formalización del cobro del servicio por la gestión de las inversiones del Seguro de Enfermedad y Maternidad. La Dirección de Inversiones ya dispone de una metodología para la estimación de costos por servicios de inversión prestados al Seguro de Salud. La estimación del costo anual para el período 1999-2018 es de ¢1.357.884.357. Cabe destacar que el monto indicado no considera los montos que por concepto de intereses devengan estos recursos y que serán estimados posteriormente, ya que de acuerdo con lo indicado en el oficio DJ-2762-2019, se concluye que las deudas entre seguros no prescriben. El proceso que se debe iniciar es primeramente que la Gerencia de Pensiones concilie con la Gerencia Financiera y posteriormente, formalizar una resolución entre ambas gerencias, para ser presentada a la Junta Directiva para su aprobación.
 - c. Continuar con el fortalecimiento de la gestión de riesgos ante la evidente necesidad de que el régimen mejore sus procesos de identificación, cuantificación y medición de los riesgos. Se dispone de una Reforma al Reglamento para la Administración Integral de Riesgos de los Fondos Institucionales, que está pendiente de presentarse al Comité de Riesgos.
 - d. Recuperación de los saldos por morosidad patronal y de trabajadores independientes cuyo saldo al mes de julio de 2018 era de ¢88.585 millones. Se han realizado acciones mejorando el servicio de inspección actualización de datos y por acuerdo de Junta Directiva se cambió la contratación de abogados externos por abogados de la institución, para que se encarguen de los cobros respectivos; sin embargo, el avance en la recuperación de los saldos pendientes no ha sido relevante.
 - e. Continuar implementando lo que dispone el artículo 78 de la LPT y realizando las gestiones cobratorias correspondientes. El monto calculado de las utilidades del 2013 al 2018 corresponde a ¢67.529 millones, de los cuales se ha recaudado la suma de ¢50.270,79 millones, un 74%. Dada la gestión cobratoria, tanto en la vía administrativa como judicial, algunas empresas públicas han acudido a una fase recursiva, razón por la cual la Junta Directiva en sesión 9006, artículo 42, del 10 de diciembre de 2018, acordó distribuir el 5% de lo recaudado e invertir el 95% y mantenerlo registrado en una reserva hasta que se resuelvan los recursos interpuestos.
 - f. Integrar a la brevedad posible el Comité de Vigilancia. Según la última información disponible no ha sido aprobada su conformación por parte de la Junta Directiva de la CCSS.
 - g. Continuar con el proyecto que tiene por objetivo cambiar la herramienta que se utiliza actualmente para las proyecciones demográficas y financieras (PRODEFI). Se elaboró el cartel de contratación y se espera que la empresa esté contratada en enero 2020.

- h. Recibo oportuno de los Estados Financieros Auditados. A la fecha de este informe no se han recibido los estados auditados correspondientes a diciembre 2018.
- i. Las recomendaciones 3 y 5 del “Informe al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, ICV-2017-01 correspondiente a la situación de este al 31 de diciembre de 2017”, relacionadas con el registro de la valoración a precios de mercado y a una mayor diversificación del portafolio de inversiones, respectivamente, son temas tratados en los literales a) y f) de la sección IV de este informe relacionado con el seguimiento del Protocolo.

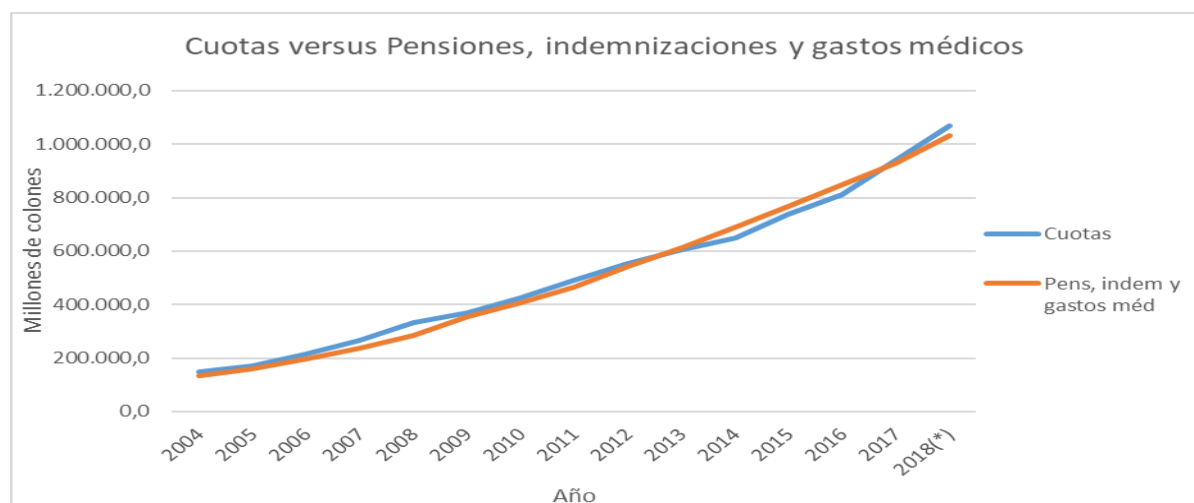
VI. Seguimiento a las recomendaciones de la Mesa de Diálogo para la Sostenibilidad del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte

En oficio GP-3339-2019 del 04 de junio de 2019, la Gerencia de Pensiones remitió a la auditoría interna de la CCSS, un informe de avance relacionado con la implementación de las recomendaciones de la Mesa de Diálogo, sobre el cual la auditoría preparó el informe AI-2211-19 del 11 de setiembre de 2019, informes que fueron revisados por esta superintendencia y sobre los cuales en el Anexo 1 a este informe, se detallan las recomendaciones que aún están en proceso y pendientes de atención.

VII. Sostenibilidad Financiera y Actuarial

Como parte del seguimiento realizado, en el siguiente gráfico se muestra el comportamiento del ingreso por cotizaciones versus el gasto de pensiones, indemnizaciones y gastos médicos de IVM:

Gráfico 5

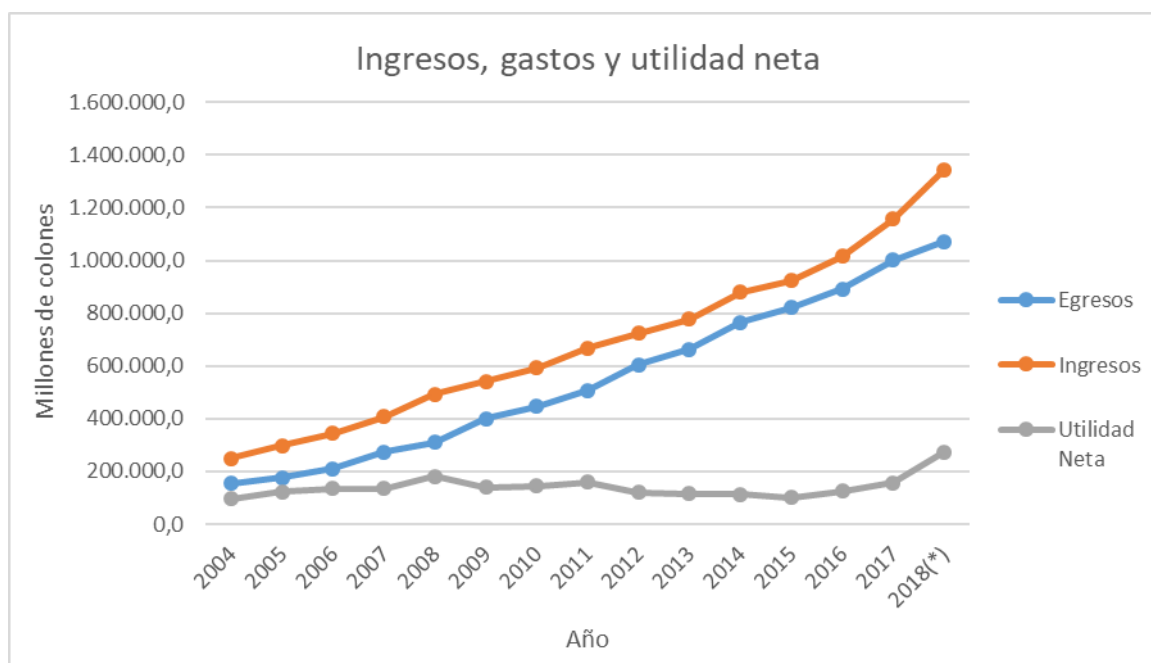


Fuente: Estados Financieros IVM. 2018.

Durante el periodo 2014-2016 se acrecentó el faltante en el ingreso por cotizaciones para hacerle frente a los gastos (pago de pensiones, indemnizaciones y pago del seguro de salud), lo cual fue cubierto con los intereses generados por la Reserva. El incremento del ingreso por cuotas para el 2017, se debe al incremento que hubo en el porcentaje de cotización obrero.

Por otro lado, durante los últimos años, la utilidad neta se ha mantenido estable, lo que se debe principalmente a los ingresos por intereses que generan las inversiones:

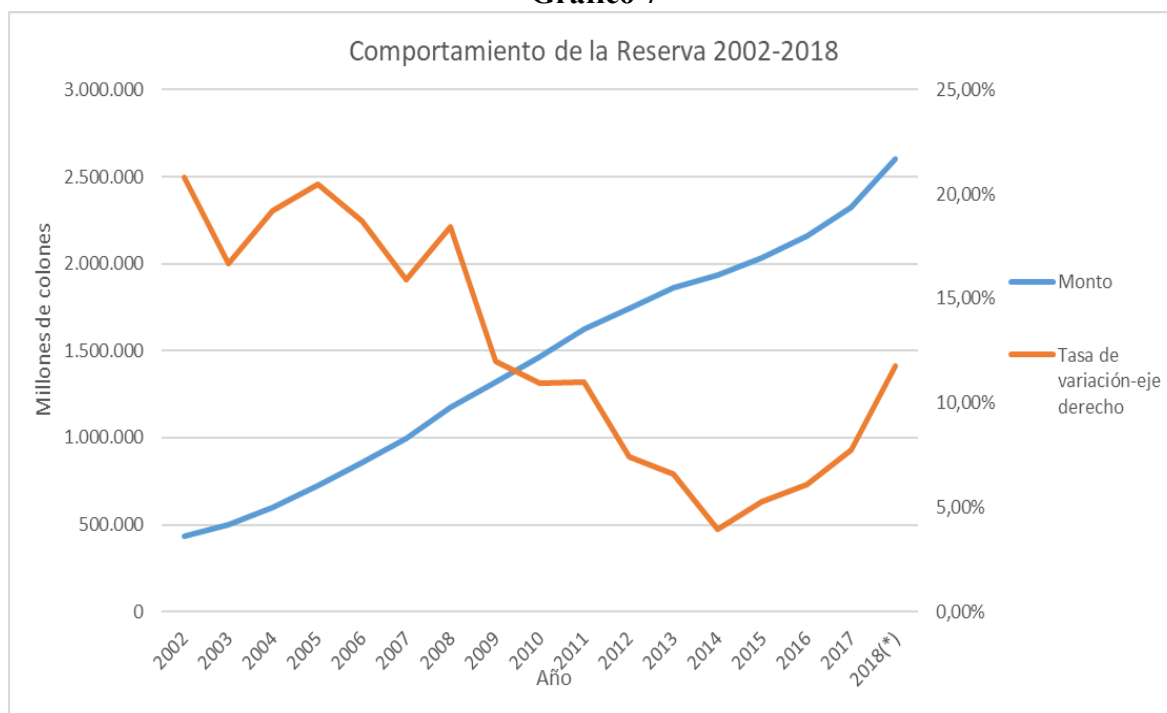
Gráfico 6



Fuente: Estados Financieros IVM. 2018.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de la reserva para el periodo comprendido 2002-2018, donde se puede apreciar que anualmente la reserva crece en promedio un 12,53%, pero este crecimiento ha sido variable con una tendencia a la baja, es hasta a partir del 2014 que se presenta un incremento por el efecto de la contribución tripartita del 0,05% cada 5 años y a partir de 2017 que corresponde a un 1%.

Gráfico 7



Fuente: Estados Financieros Auditados IVM 2018.

De la valuación actuarial de largo plazo disponible del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al 31 de diciembre de 2018, que fue elaborada por la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS, se destacan los resultados de los indicadores de corto plazo (2019-2030; Razón/Radio de Soporte, Costo Anual/Prima de Reparto y Cociente de Reserva) y el análisis de los resultados de largo plazo (2019-2119; Déficit Actuarial, Razón de Solvencia y Prima Media General), del escenario base, los cuales se detallan a continuación.

1. Indicadores de corto plazo:

- La razón de soporte actual es de 6,9 afiliados por pensionado en 2018 y se prevé que decrecerá a 4,4 en el 2030 y en 1,5 en el 2080.
- La razón de costo anual sobre los salarios presenta una tendencia de aumento, la cual se espera que supere el 13% en el 2030 y 33% en el 2085.
- El coeficiente de reserva presenta una tendencia a la baja, al 2018 en 1,95 y se espera alcance 0,05 en el 2037.

En cuanto a los momentos críticos, se indica que desde el **2012 (primer año crítico)**, el ingreso por cotizaciones ha sido insuficiente para hacerle frente a los egresos y se han venido utilizando los intereses de la reserva. Se estima que para el **2030 (segundo año crítico)**, los ingresos corrientes (rendimientos) dejan de ser suficientes para hacerle frente a los egresos y comienza a decrecer la reserva. Para el **2037 (tercer año crítico)**, se estima el agotamiento de la reserva; es decir, que los ingresos corrientes más la reserva no son suficientes para hacerle frente a los egresos.

2. Indicadores de largo plazo:

- a. Al 31 de diciembre de 2018, la razón de solvencia (Activo Actuarial / Pasivo Actuarial) se estima en 48,3%, lo que significa que existe un 51,7% de los beneficios totales sin financiamiento.
- b. El déficit actuarial es aproximadamente de 100 billones de colones, lo que representa un 12,8% y 3,1% del valor presente de la masa salarial y del Producto Interno Bruto (PIB), respectivamente¹
- c. Para financiar el déficit actuarial, se requiere una prima media de 24,8%.

Como parte de los análisis mostrados en el informe de la valuación, se aclara que el esquema de cotización utilizado en el escenario base corresponde a porcentajes que fueron del conocimiento de la Junta Directiva de la CCSS en sesión 9038 del 20 de junio de 2019, es decir, en el escenario base utiliza porcentajes de cotización que aún no han sido aprobados por la Junta Directiva de la CCSS, por lo que los resultados están sujetos a que se apruebe este nuevo esquema de aportaciones, a saber:

Actual		Sujeto a aprobación	
Fecha	Prima	Fecha	Prima
01 de enero 2020	10,66%	01 de enero 2020	10,66%
01 de enero 2025	11,16%	01 de enero 2023	11,16%
01 de enero 2030	11,66%	01 de enero 2026	11,66%
01 de enero 2035	12,16%	01 de enero 2029	12,16%

Fuente: Elaboración propia con información del Estudio 029-2019, página 68.

Por lo tanto, en caso de que no se apruebe el esquema de aportes, el segundo y tercer año crítico pasarían del 2030 al 2027 y del 2037 a 2036, respectivamente; es decir, el aceleramiento de los escalones aprobados en la reforma de IVM del 2005², le da un margen de tiempo al régimen, pero resulta una medida insuficiente para darle sostenibilidad por más de 20 años.

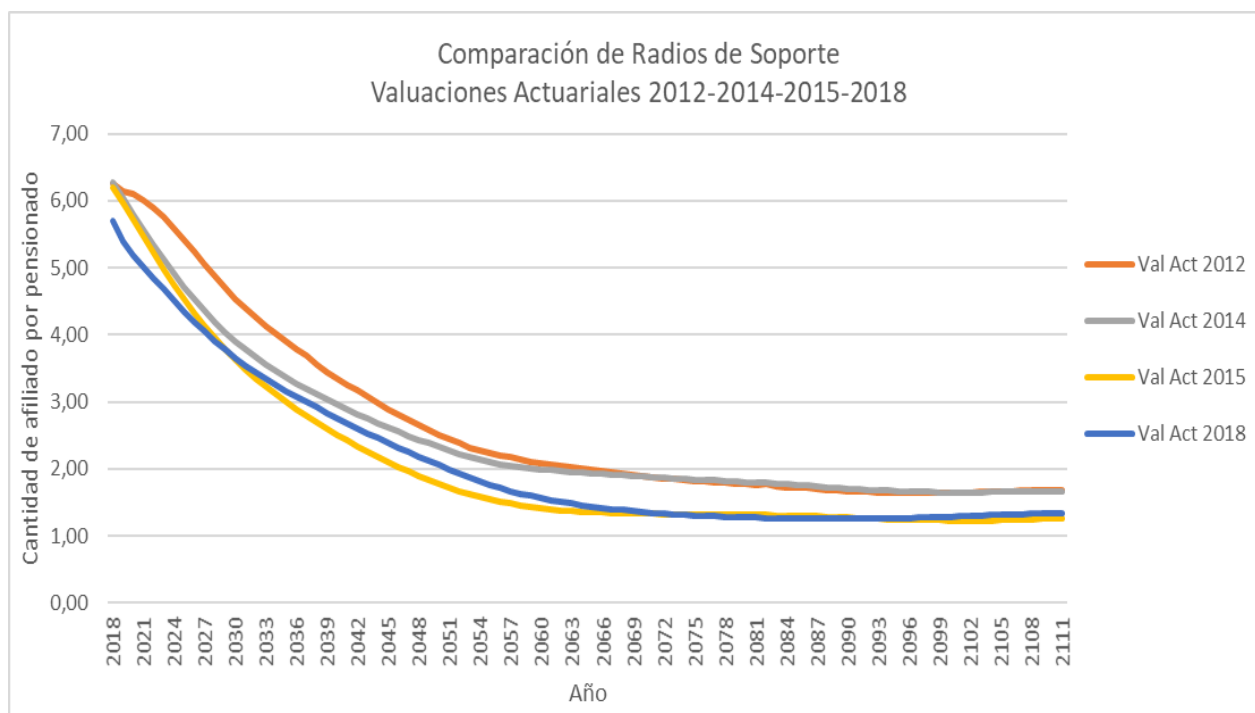
Adicionalmente, debe recordarse que los estudios actuariales desarrollados, han evidenciado que la estructura de beneficios y de inversión no permite mantener los beneficios actuales y futuros; además, que no se tiene evidencia de que haya un proceso formal para la gestión del riesgo de solvencia. La Política de Sostenibilidad de IVM (la cual se comentará más adelante) se creó para atender los requerimientos de la Contraloría General de la República, pero al carecer de indicadores de seguimiento con acciones concretas y responsables, no se considera que atienda la necesidad de mantener controlada y gestionada la estabilidad financiera y actuarial de IVM.

¹ El déficit actuarial está a valor presente a la fecha de corte de la valuación. Para el valor presente del PIB, se asumen que "(...) éste crece a un ritmo de 2.2% "real" durante los primeros 20 años de proyección y conforme a la inflación para el resto de los 80 años" Fuente: Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2018, página 62.

² Última reforma integral al reglamento de IVM, con ajustes al perfil de requisitos y beneficios, y creación de los escalones a los porcentajes de cotización, con incrementos de 0,5% cada cinco años a partir del 2010 hasta el 2035.

Ahora, de los análisis realizados en la SUPEN se muestra la comparación de los indicadores más importantes en los resultados de las valuaciones actuariales de IVM con corte a diciembre 2012, 2014, 2015 y 2018. Primero se muestra la estimación del Radio de Soporte para cada una de las valuaciones:

Gráfico 8



Fuente: Elaboración propia con información de las valuaciones actuariales.

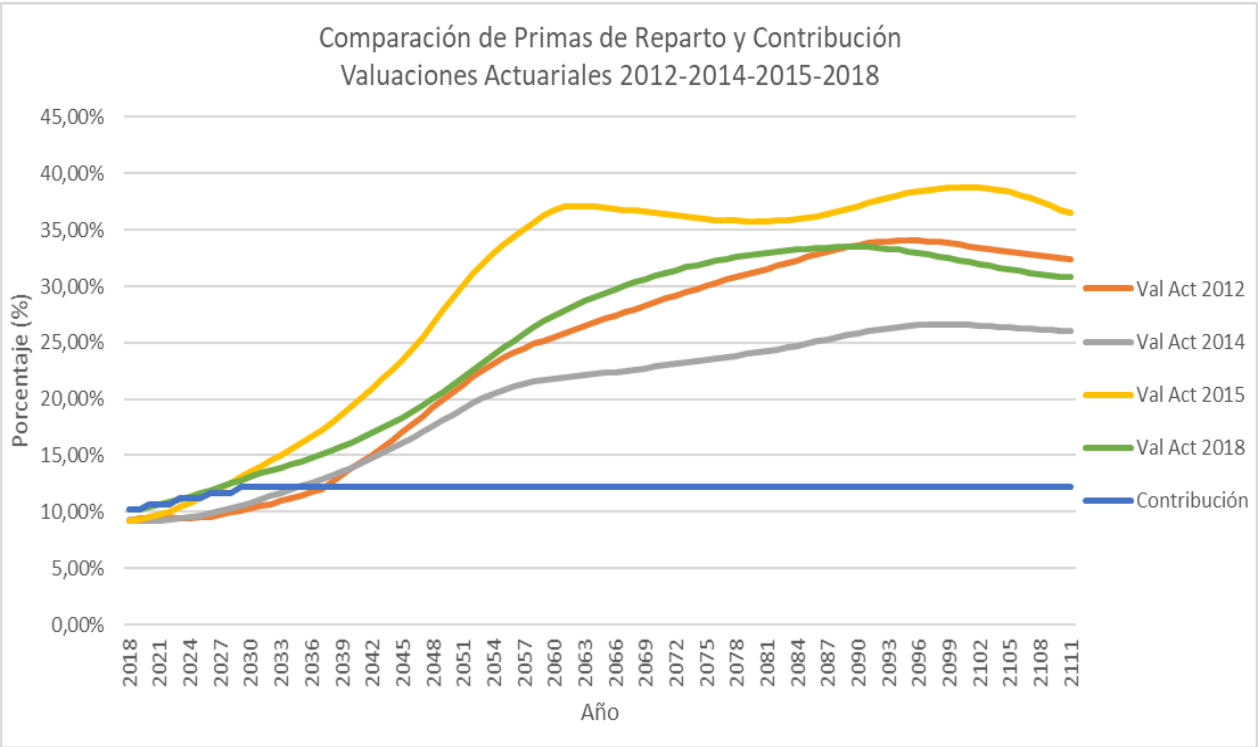
La diferencia entre comportamiento del Radio de Soporte de la valuación de 2018, radica en que para los pensionados, se utiliza la cantidad de casos de pensión en lugar de la cantidad de beneficios que efectivamente se pagan (específicamente, un caso de muerte puede dar lugar a más de un beneficio por sobrevivencia, es decir, uno o más beneficios por viudez, y uno o más beneficios por orfandad); y para los afiliados, se utiliza la estimación de cotizantes a cada año para cumplir con el objetivo de cobertura.

En el caso de la valuación de 2015, la diferencia se explica principalmente por el uso de la población de afiliados no cotizantes en dicha valuación; es decir, se consideraron a todas aquellas personas que tenían al menos una cuota ingresada a RIVM y de conformidad con los supuestos establecidos en la valuación, se estimaron los beneficios futuros para una población que eventualmente podría solicitarlos; en cambio, para la valuación con corte a diciembre 2018, se utilizan todos aquellos que reportaron una cuota durante los últimos 12 meses y todas las personas que tienen al menos 180 cuotas a la fecha de corte de la valuación (este último criterio, no se utilizaba en las valuaciones anteriores realizadas por la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS).

Por otro lado, se muestran las primas de reparto para cada año conforme lo establecido reglamentariamente que corresponde a que la contribución incluye el incremento del 1% al

aporte de trabajador aprobado en 2017 y el 0,66% para el Estado como tal. Se aclara que el estudio incluye el aceleramiento de los escalones que no han sido aprobados.

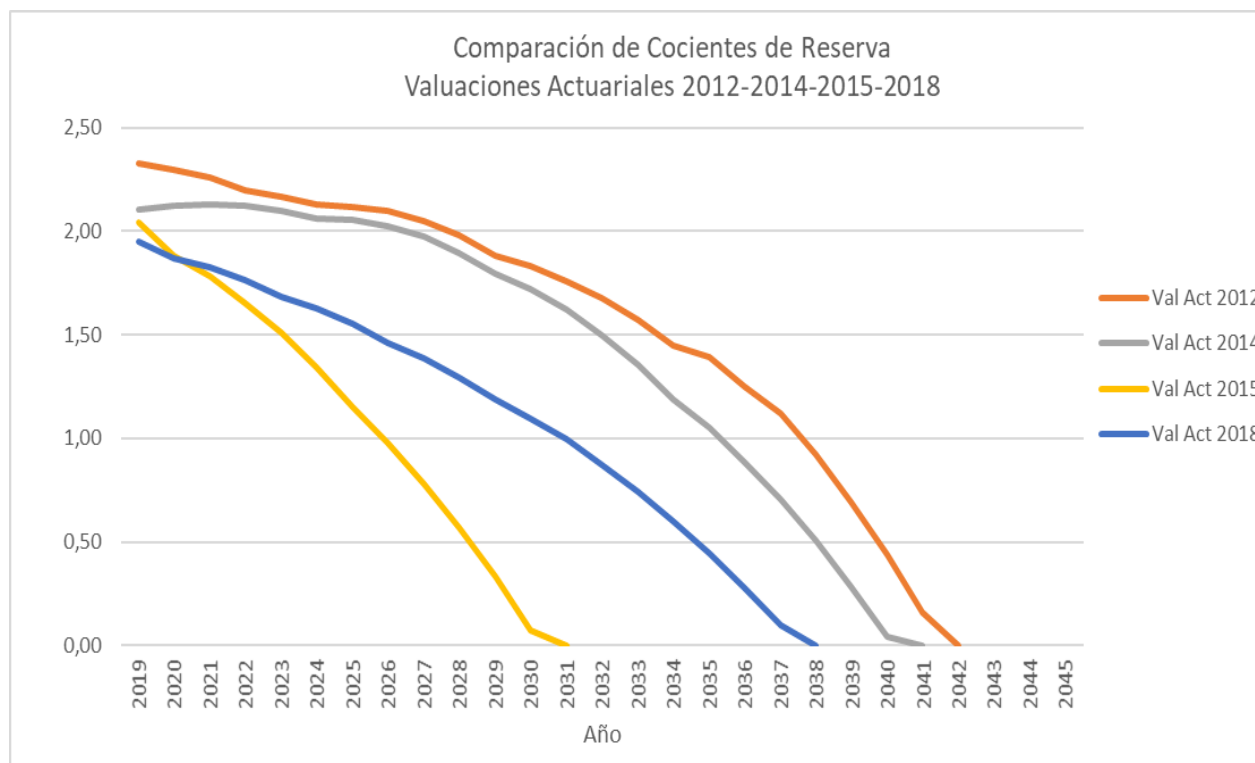
Gráfico 9



Fuente: Elaboración propia con información de las valuaciones actuariales.

Por último, se muestra la comparación del comportamiento del Cociente de Reserva para cada una de las valuaciones actuariales

Gráfico 10



Fuente: Elaboración propia con información de las valuaciones actuariales.

Se puede ver que, para la valuación con corte a diciembre 2015, el Cociente de Reserva disminuye más rápido que en las valuaciones anteriores; esto se debe nuevamente al uso de la población de afiliados, no cotizantes, en especial, aquellos afiliados que cumplen o están cerca de cumplir con los requisitos para acceder a un beneficio por vejez. Lo mismo ocurre con la valuación con corte a diciembre 2018, pero en menor medida; aunque en esta valuación se estima el Cociente de Reserva para montos de reserva negativos, este se muestra gráficamente hasta cero para hacerlo comparable con las demás valuaciones.

Como parte de los análisis realizados, según la información mostrada en el informe de la valuación con corte a diciembre 2018, se pudo cotejar la mayoría de los resultados de las proyecciones (radios de soporte, ingresos por inversiones, comportamiento de la reserva, entre otros); con lo que se realizó el ejercicio de analizar cuál sería el rendimiento real necesario (o mínimo requerido) para extender el periodo de agotamiento de la Reserva (tercer año crítico y que esta sea cero) y se obtuvieron los siguientes resultados:

Año	Requerido
2037	3,00%
2040	6,17%
2045	8,91%
2050	10,48%

Fuente: Elaboración propia con información de la valuación actuarial.

Con lo anterior, se interpreta que, por ejemplo, para que el Fondo tenga viabilidad financiera hasta el 2040 (20 años) se requiere un rendimiento real de 6,17%; lo cual resulta un rendimiento real alto, no necesariamente imposible, pero sí requeriría que se asuma un riesgo importante por parte de la administración. Además, se concluye que solo mejorando los ingresos por inversiones (bajo los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez), no se logra dar una verdadera sostenibilidad a RIVM. En complemento a lo anterior, según la información mostrada en la valuación actuarial con corte a diciembre 2018, durante el periodo de 1998-2017 (20 años) se han obtenido tasas iguales o mayores a 6% real en 9 años, donde se incluyen años en los que las tasas eran mucho más altas a las que el mercado ofrece y se espera que ofrezca en la actualidad, así como años atípicos de inflaciones bajas.

VIII. Conclusiones

1. Persisten inconsistencias en el auxiliar de créditos que mensualmente es remitido a esta Superintendencia, las cuales han sido comunicadas en informes anteriores.
2. El RIVM mantiene sumas significativas registradas como cuentas y documentos por cobrar que principalmente están relacionadas con cuotas pendientes de pago, tanto de patronos como de trabajadores independientes y asegurados voluntarios, que muestran un incremento tanto en el saldo registrado como en el atraso que presentan con respecto a lo reportado en el 2018.
3. Se presentan oportunidades de mejora en el funcionamiento de los comités de inversiones y de riesgos en procura de una mejora en la evaluación de riesgos, gestión de las inversiones y toma de decisiones.

Sobre el Protocolo firmado entre la CCSS y la SUPEN:

4. No se dispone de una programación con sus respectivas fechas de la forma en que se va a promover la diversificación del portafolio de inversiones.
5. Se mantiene el eventual conflicto de interés entre el Área de Administración de Riesgos y la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS, lo cual limita su independencia.
6. No ha sido aprobada la reforma al Reglamento de Inversiones del RIVM.
7. Se mantiene pendiente el registro de la valoración a precios de mercado del portafolio de inversiones; disposición que está condicionada a la migración del sistema de inversiones y al modelo de negocio que vaya a seleccionar el régimen conforme las normas contables.

8. No se ha resuelto el tema de saldos inusuales y sin movimientos.
9. La deuda estatal con el régimen continúa con una tendencia creciente desde el 2016.

Sobre el seguimiento del Informe a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la CCSS correspondiente a diciembre 2018:

10. No se ha concluido la depuración de la base de datos de crédito.
11. Está pendiente la formalización del cobro del servicio por la gestión de las inversiones del Seguro de Enfermedad y Maternidad.
12. Se mantiene pendiente la reforma al Reglamento para la Administración Integral de Riesgos de los Fondos Institucionales, el cual tiene como propósito fortalecer la gestión de riesgos ante la evidente necesidad de que el régimen mejore sus procesos de identificación, cuantificación y medición de los riesgos.
13. El avance en la recuperación de los saldos pendientes por morosidad patronal y de trabajadores independientes no ha sido relevante.
14. Según la última información disponible, la conformación del Comité de Vigilancia no ha sido aprobada por parte de la Junta Directiva de la CCSS.
15. Se mantiene pendiente el desarrollo del proyecto que tiene por objetivo cambiar la herramienta que se utiliza actualmente para las proyecciones demográficas y financieras (PRODEFI).
16. No se han recibido los estados financieros auditados correspondientes a diciembre 2018.

Sobre el seguimiento a las recomendaciones de la Mesa de Diálogo para la Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

17. De las 34 recomendaciones emitidas por la Mesa de Diálogo, se encuentran en proceso de atención 13 recomendaciones y 2 aún no han sido atendidas, las cuales se identifican en el capítulo VI de este informe.

Sobre la valuación actuarial con corte a diciembre 2018

18. Desde el 2012 (primer año crítico), el ingreso por cotizaciones ha sido insuficiente para hacerle frente a los egresos y se han venido utilizando los intereses de la reserva. Se estima que para el 2030 (segundo año crítico), los ingresos corrientes (rendimientos) dejan de ser suficientes para hacerle frente a los egresos y comienza

a decrecer la reserva. Para el 2037 (tercer año crítico), se estima el agotamiento de la reserva.

19. Al 31 de diciembre de 2018, la razón de solvencia (activo actuarial / pasivo actuarial) se estima en 48,3%, lo que significa que existe un 51,7% de los beneficios totales sin financiamiento. Para financiar el déficit actuarial, se requiere una prima media de 24,8%.
20. El esquema de cotización utilizado en el escenario base corresponde a porcentajes que fueron del conocimiento de la Junta Directiva de la CCSS en sesión 9038 del 20 de junio de 2019. En caso de que no se apruebe el esquema de aportes, el segundo y tercer año crítico pasarían del 2030 al 2027 y del 2037 al 2036, respectivamente; es decir, el aceleramiento de los escalones aprobados en la reforma de IVM de 2005, le da un margen de tiempo al régimen, pero resulta una medida insuficiente para darle sostenibilidad por más de 20 años al régimen

IX. Recomendaciones

1. Dar el apoyo y las instrucciones necesarias para que se corrija la base de datos de crédito, situación que ha permanecido durante varios años.
2. Implementar acciones correctivas para realizar un proceso de depuración y de recaudación de las cuentas y documentos por cobrar a patronos y a trabajadores independientes y voluntarios.
3. Mejorar el Gobierno Corporativo de los comités técnicos de inversiones y riesgos.
4. Emitir las directrices necesarias para atender los aspectos pendientes de: el protocolo firmado entre la CCSS y la SUPEN, el informe a la Junta Directiva de la CCSS y al Comité de Vigilancia de diciembre de 2018 y de la Mesa de Diálogo para la sostenibilidad del Seguro de RIVM.
5. Retomar las discusiones realizadas por la Junta Directiva de la CCSS en la sesión 9038 del 20 de junio de 2019, relacionadas con las cotizaciones a IVM.
6. Continuar con los procesos de diálogo que permitan tomar decisiones con el objetivo de darle a RIVM un mayor nivel de financiamiento y mejorar su situación financiera y actuarial.

Anexo 1

Recomendación	Informe CCSS GP-3339 del 04-06-2019	Informe AI CCSS Oficio 2211-19 del 11-09-2019	Situación Actual
Tema: Recomendaciones Estratégicas y Metodológicas			
1. Como parámetro de sostenibilidad se procurará que el coeficiente de reserva no sea inferior a 2,5 veces el pago anual de los beneficios y en caso de que resulte inferior a dicho nivel se convocará a la Mesa de Diálogo con el fin de hacer los ajustes necesarios.	La Junta Directiva en sesión 8976, artículo 18 del 12 de julio de 2018, instruye mantener un enfoque de inversión de riesgo moderado pero que se asegure un retorno mínimo promedio sobre el capital del IVM del 4,86%.	La Gerencia de Pensiones mediante oficio GP-6127-2019 del 13 de agosto de 2019, solicitó a la Dirección Actuarial el sustento técnico sobre si dicho parámetro de sostenibilidad es adecuado.	EN PROCESO
2. Que las autoridades institucionales analicen desde el punto de vista legal y financiero, realizar una reforma para que las personas en periodo de incapacidad coticen al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, para que estas cotizaciones sean incluidas como parte del cálculo de pensión y así evitar el doble castigo: la enfermedad y laborar más tiempo para alcanzar el derecho a una pensión. Se solicita que las autoridades correspondientes de la CCSS analicen desde el punto de vista legal y la incorporen en el modelo financiero.	La Gerencia de Pensiones está coordinando con la Dirección Actuarial y Económica la realización del estudio respectivo.	Se validó lo realizado por la Gerencia de Pensiones.	EN PROCESO
Tema: Recomendaciones de gestión			
1. Con la finalidad de fortalecer y dar sostenibilidad al Seguro de Pensiones de la CCSS, se	La Gerencia de Pensiones dio la instrucción para continuar con la	Se tiene conocimiento de las gestiones realizadas y el	EN PROCESO

Recomendación	Informe CCSS GP-3339 del 04-06-2019	Informe AI CCSS Oficio 2211-19 del 11-09-2019	Situación Actual
recomienda a la Junta Directiva continuar con las gestiones que sean necesarias para la recuperación de la totalidad de los recursos provenientes del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, así como definir los destinos de esos recursos en cumplimiento de los objetivos señalados.	recuperación de la totalidad de los recursos.	monto recuperado; sin embargo, se dará por cumplida hasta que se recupere la totalidad de los recursos.	
2. Se realicen las gestiones que correspondan para que se nombre como director de la Dirección Actuarial a un actuuario, en virtud de que las funciones sustantivas corresponden a esa disciplina.	La estructura de esa dirección es considerada como parte del Proyecto de Reestructuración del nivel Central, el cual está a cargo de la Presidencia Ejecutiva.	Se validó que la decisión debe ser atendida por la Presidencia Ejecutiva.	EN PROCESO
3. Realizar un estudio de sostenibilidad del Seguro de Salud, que incluya la razonabilidad y pertenencia de las contribuciones, el cual sea elaborado por un organismo independiente con experiencia en sistemas públicos de Seguridad Social.	Se está coordinando con la Presidencia Ejecutiva la línea de trabajo requerida.	Se validó que la Gerencia de Pensiones comunicó a la Gerencia General que el asunto se estaba coordinando con la Presidencia Ejecutiva.	EN PROCESO
Tema: Recomendaciones respecto a normativa externa y que involucran otras entidades e instituciones			
1. Instar a la Junta Directiva a realizar las gestiones que correspondan ante el Ministerio de Educación Pública, para que se incluya en los programas didácticos el tema de la Seguridad Social y el régimen de previsión social.		La Gerencia de Pensiones informa que se conformó un grupo de trabajo con funcionarios de esa Gerencia y de la SUPEN, lo cual fue validado.	EN PROCESO
2. Que la CCSS y la SUPEN elaboren y		La Gerencia de Pensiones informa	EN PROCESO

Recomendación	Informe CCSS GP-3339 del 04-06-2019	Informe AI CCSS Oficio 2211-19 del 11-09-2019	Situación Actual
ejecuten una campaña de información a la población costarricense sobre la importancia del Régimen de Pensiones de la CCSS y la Seguridad Social Costarricense.		que se conformó un grupo de trabajo con funcionarios de esa Gerencia y de la SUPEN, lo cual fue validado.	
3. Que la CCSS elabore una campaña de sensibilización sobre la importancia de la Seguridad Social y las Pensiones.		La Gerencia de Pensiones informa que se conformó un grupo de trabajo con funcionarios de esa Gerencia y de la SUPEN, lo cual fue validado.	EN PROCESO
4. Que la Caja Costarricense de Seguro Social diversifique la cartera de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, invirtiendo en proyectos de desarrollo nacional (obra pública) con criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez.	Se aprobó por parte de la Junta Directiva la Política y estrategia de inversiones, la cual permite una mayor diversificación; sin embargo, las opciones consideradas no están disponibles en el mercado.	La normativa permite la diversificación; sin embargo, no hay opciones actualmente en el mercado para lograr colocar los recursos.	EN PROCESO
5. Que se impulse la contratación de asesores externos para los comités de riesgos y de inversiones.	Solamente se dispone de un miembro externo para el comité de riesgos. En el Reglamento de Inversiones se está contemplando una conformación del comité de inversiones con miembros externos, pero se encuentra en la Dirección Jurídica en proceso de consulta.	La Gerencia de Pensiones ha realizado sus gestiones, razón por la cual la auditoría interna considera esta recomendación como atendida, pero en realidad su atención es parcial.	EN PROCESO
6. Crear un reglamento que fortalezca el Comité de Vigilancia del IVM; con mejoras en competencias, tareas y objetivos.	La Gerencia de Pensiones presentó una propuesta de Reglamento a la Gerencia General de la CCSS.	Se validó que mediante oficio GP-6280-2019 del 21 de agosto de 2018, la Gerencia de Pensiones presentó el reglamento al	EN PROCESO

Recomendación	Informe CCSS GP-3339 del 04-06-2019	Informe AI CCSS Oficio 2211-19 del 11-09-2019	Situación Actual
		Gerente General de la CCSS.	
Tema: Recomendaciones paramétricas			
1. Aplicar como salario de referencia único el promedio de los 240 últimos meses cotizados traídos a valor presente, sin excepciones.	Está pendiente realizar el análisis solicitado por la Junta Directiva al respecto.	En enero de 2019, la Junta Directiva solicitó escenarios que permitan visualizar el impacto de esta propuesta en la tasa de reemplazo de las futuras pensiones. En oficio GP-3538-2019 del 08 de julio de 2019 el Gerente de Pensiones indica que está pendiente el análisis solicitado.	PENDIENTE
2. Que la Gerencia de pensiones y la Junta Directiva de la CCSS procuren hacer los ajustes necesarios para que de la cuota patronal actualmente pagada al Banco Popular se traslade un 0,25% a favor del Régimen de IVM.	En oficio GP-6155-2018 dirigido al Ministro de la Presidencia y al Ministro de Trabajo se solicita impulsar el proyecto que se encuentra en la Asamblea Legislativa.	Lo indicado por la Gerencia de Pensiones fue validado.	EN PROCESO
3. Realizar transferencia anual por parte del Estado, a partir de 2018, por 60 mil millones de colones, ajustados por inflación; previa modificación de la Ley No. 5662 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	En oficio GP-6155-2018 dirigido al Ministro de la Presidencia y al Ministro de Trabajo se solicita impulsar el proyecto que se encuentra en la Asamblea Legislativa.	Lo indicado por la Gerencia de Pensiones fue validado.	EN PROCESO
4. Que el porcentaje de cuantía adicional por postergación se reconozca a partir de las 300 cuotas.	Está pendiente realizar el análisis solicitado por la Junta Directiva al respecto.	En enero de 2019, la Junta Directiva solicitó escenarios que permitan visualizar el	PENDIENTE

Recomendación	Informe CCSS GP-3339 del 04-06-2019	Informe AI CCSS Oficio 2211-19 del 11-09-2019	Situación Actual
		impacto de esta propuesta en la tasa de reemplazo de las futuras pensiones. En oficio GP-3538-2019 del 08 de julio de 2019 el Gerente de Pensiones indica que está pendiente el análisis solicitado.	